

Policia Local

COMENTARIOS DE LA POLICIA LOCAL

CONSEJOS PARA ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO:

En la mayoría de ocasiones, cuando presenciamos algún accidente de tráfico aparatoso o con heridos, nos quedamos paralizados sin saber que hacer para ayudar a las víctimas o implicados en el suceso.

Una intervención correcta de las personas mas cercanas al accidente es vital durante los primeros minutos, cuando se produce un accidente de tráfico.

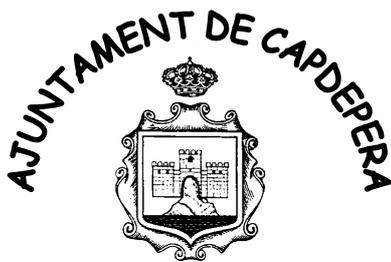
Cualquier conductor o testigo de un accidente, tiene la obligación de detenerse y prestar auxilio a las posibles víctimas o a los conductores, aún cuando resulten ilesos. Pero esa tarea de prestación de socorro ha de hacerse siempre dentro de las posibilidades de cada uno y teniendo en cuenta las limitaciones personales.

No todo el mundo está preparado para auxiliar a las víctimas de un accidente de tráfico con suficientes garantías para la seguridad.

Para una actuación correcta de un particular, hasta la llegada de grupos especializados (médicos, policías, ambulancias, bomberos, etc), hay que seguir tres pasos:

- Proteger. (señalizar la zona del accidente)*
- Avisar. (a médicos, policía, etc)*
- Socorrer. (dar apoyo a las víctimas).*

La adopción de las medidas irá siempre destinada a no agravar la llegada de personal especializado.



Policia Local

Si se ha de ayudar a los accidentados, hay que tener en cuenta siempre las siguientes premisas.

-SEÑALIZACIÓN DE LA ZONA DEL ACCIDENTE CON TRIANGULOS REFLECTANTES. -

-ILUMINACIÓN DE LA ZONA DEL ACCIDENTE (LINTERNAS). -

-AVISO INMEDIATO A LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA (POLICIA y SERVICIOS MÉDICOS). -

-DESCONEXION DEL CONTACTO O DE LA BATERIA DE LOS VEHÍCULOS ACCIDENTADOS. -

-AVISO A OTROS CONDUCTORES PARA QUE COLABOREN, SIGAN CIRCULANDO Y NO RETENGAN EL TRÁFICO. -

-DAR TRANQUILIDAD Y SOPORTE PSICOLÓGICO A LAS PERSONAS IMPLICADAS O HERIDAS.

QUE HAY QUE HACER Y QUE NO SE HA DE HACER:

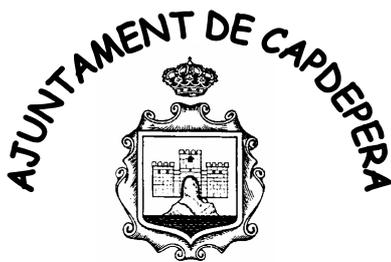
EL CASCO:

A un motorista accidentado jamás se ha de intentar quitar el casco. Podrían agravarse seriamente las lesiones que pudiera haberse producido en la cabeza y, en ocasiones, resultar un desenlace fatal.

INMOVILIZACIÓN:

Bajo ningún concepto se ha de mover o intentar trasladar a un herido en un accidente. Lo que resulta correcto, por el contrario, es procurar su inmovilidad hasta que llegue el personal especializado en auxilios sanitarios.

SEÑALIZACIÓN:



Policia Local

Todo conductor que presencie un accidente estará obligado a dar auxilio. La regla numero uno es proteger a las posibles víctimas y señalar y delimitar la zona en que a tenido lugar en siniestro.

AVISAR:

La mayoría de conductores o testigos de un accidente no están preparados para socorrer a personas accidentadas. Una intervención incorrecta puede perjudicar en lugar de ayudar. Hay que procurar avisar de inmediato y esperar la llegada de ayuda profesional.

Es condición imprescindible, que las personas que se acerquen a las víctimas de un accidente con ánimo de ayudar, sean personas con un determinado talante, seguras de su buena disposición y fortaleza de ánimo.

Una persona nerviosa, asustada por las heridas que está observando o insegura de cómo es la mejor manera de ayudar, colaborará mejor en el auxilio de los accidentados manteniéndose al margen, ya que un herido necesita que se le tranquilice, que no se le mueva o traslade apresuradamente y que no se le administre ningún líquido ni medicamento sin conocimiento de las posibles consecuencias (antes era muy típico administrar agua del carmen, agua u otros líquidos que, en la mayoría de ocasiones perjudicaban al herido).

Y si no sabe como reaccionar, recuerde que llamando con urgencia a la Policía Local o Guardia Civil de Tráfico, ya sea en población o carretera el accidente y esperando la llegada de dichos cuerpos de seguridad por si es necesaria obtener su versión de los hechos, habrá cumplido minimamente como buen ciudadano.

TELEFONOS DE INTERÉS.

Policia Local CAPDEPERA 971.56.54.63.

Urgencias: 092.

Guardia Civil Tráfico 971.84.52.76.

Urgencias: 062.

Carrer Roses s/nº de Capdepera (07580)- telèfon 56 54 63 Urgències 092 i fax 81 84 81.
[e-mail: inspector@ajcapdepera.net](mailto:inspector@ajcapdepera.net)